INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

# Resolución Jefatural

**N° 028 -IGP/2012**
**Lima, 20 de Setiembre de 2012**

**VISTA**, la comunicación presentada por la señora DELIA SILVIA ANCON SEVILLA, solicitando once (11) días de licencia por razones de salud por el período del: el 05 al 15 de Setiembre de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, la trabajadora ha presentado los Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por el período señalado, que justifica la licencia solicitada;

Que, en aplicación del Art. 4° del Decreto Supremo No 020-2006-TR, el derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

De conformidad con la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus modificatorias, Ley No 28791.-Ley que establece modificaciones a la Ley No 26790, Decreto Supremo No 020-2006-TR.- Aprueban normas reglamentarias de la Ley No 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, Resolución de Gerencia General No 248.- Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, Decreto Supremo No 163-2005-EF.-Procedimientos para que ESSALUD realice el pago del subsidio por incapacidad temporal y maternidad directamente en la cuenta bancaria del trabajador del Sector Público; Artículo 12 inciso b) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR, el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

**SE RESUELVE**:

**Artículo Primero.- CONCEDER**, a favor de la señora **DELIA SILVIA ANCO SEVILLA DE RUIZ,** Directora de Tesorería**, once (11)** días de licencia por razones de salud, con goce de haber con efectividad del 05 al 15 de setiembre de 2012.

Regístrese y comuníquese,

RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

SRA. NOELITH PINEDO LOZANO
Directora de Recursos Humanos